

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A.” CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2023.

Asistentes

Presidenta:

Vocales:

D. Pablo Muñoz Trigo
D. Enrique Eraso Centelles.
D. Pedro Zuazo Onagoitia
Dña. Gloria Giralda Carrera.

Excusan su asistencia Dña. Itziar Gómez López y D. Fermín Olabe Velasco.

En Pamplona, siendo las diez horas treinta minutos del día diez de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala de reuniones de la planta cuarta del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, sito en la calle González Tablas Nº 9, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. Pedro Zuazo Onagoitia y actuando como Secretario, el Secretario D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asiste igualmente D. Luis Sanz Azcárate, Director Gerente de la Sociedad.

Una vez revisada el acta de la sesión anterior, la Sra. Presidenta declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

1º.- PLAN PLURIANUAL CONTRATACIÓN INDEFINIDA PUESTOS ESTRUCTURALES: AUTORIZACIÓN TASA ESPECÍFICA GOBIERNO DE NAVARRA.

Toma la palabra el Sr. Secretario que resume el marco normativo, pasando el Sr. Gerente a presentar el plan elaborado por la empresa para que, en aplicación del artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, se solicite la autorización extraordinaria de una tasa específica al Gobierno de Navarra para dar cumplimiento al objetivo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que pretende que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %, para lo que se llevaría a cabo, una vez obtenida la autorización solicitada, la conversión en indefinidos de 7 contratos temporales

estructurales, sobre un total setenta y ocho a día de hoy, a lo largo de los años 2023 y 2024, lo que supondría la disminución de la tasa de temporalidad en puestos estructurales desde el 11,93 % actual hasta el 5,50 % previsto con las medidas propuestas a final de 2024.

Tras ello, los presentes, de forma unánime acuerdan:

1º. Aprobar el plan de la Sociedad presentado, al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %.

2º. Solicitar la autorización del Gobierno de Navarra a que se refiere el artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, con base en el plan plurianual aprobado.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Presidente conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO